



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP06/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del dieciocho de julio de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, para la adquisición de bienes muebles para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<< El cuatro de julio de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.
- GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MARÍA DE LOS ÁNGELES SALOMÓN GARCÍA
- PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.
- ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

De los cuales COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V., GRUPO CARFI, S.A. DE C.V., PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V., ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM.

El diez de julio de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM; por lo que, el dieciséis julio de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87,





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Table with 9 columns: Núm, Bases de Invitación, Comercializado, Grupo Carfi, Papelería, Proveedor, Roma Soluciones, Tec Redes, Woo Woo. Rows include requirements for offerors (5.1-5.4), presentation of proposals (7.1-7.7), and specific criteria for technical and economic proposals.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP06/2025/LXII-LEM). Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.							
8.	SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES. Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:							
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física , acta de nacimiento;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.4	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de mayo de 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral marzo-abril 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
8.10	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física); y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
9.	SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: EL O LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).										
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.11;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, así como marca ofertada para las partidas que oferte, sin indicar costo;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
9.4	Los oferentes participantes deberán presentar:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personas jurídicas colectivas</th> <th>Personas físicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50</td> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidad es</td> </tr> </tbody> </table>	Personas jurídicas colectivas	Personas físicas	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidad es	<input checked="" type="checkbox"/>					
Personas jurídicas colectivas	Personas físicas										
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidad es										

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Administrativas del Estado de México y Municipios.							
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre de todo costo, incluye carga, traslado y descarga, dentro de un plazo no mayor a los 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación, en la Bodega del Departamento de Bienes Muebles, ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada 829 poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, en días y horas hábiles, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que garantiza que los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por otros iguales dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la solicitud por escrito emitida por la jefa del Departamento de Bienes Muebles, sin costo adicional para el Poder Legislativo;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes a entregar serán originales de la marca ofertada, nuevos y no remanufacturados.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.10	Presentar catálogo o ficha técnica en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca del bien ofertado, identificando la partida que oferte, conforme al ANEXO UNO;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes ofertados deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) siguientes: NOM-167-SCFI-2009, Muebles y sus accesorios. Requisitos de seguridad; NOM-018-SCFI-2000, Muebles y sus accesorios. Información comercial; NOM-117-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the table.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	sobre medida; NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos; y la NOM-144-SEMARNAT-2004 que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancía;							
9.12	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.13	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato o contrato pedido, presentará constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México , vigente, que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# . Los oferentes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México; deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS , vigente en sentido positivo o sin opinión; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.16	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará: constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Infonavit , vigente, sin adeudo o sin antecedentes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:							
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, cantidad, descripción, característica, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	considerando dos decimales; por lo que el oferente no deberá dejar ningún espacio vacío; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";							
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.**, se observa para el numeral 9.1 -COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.11, en el requisito 8.6 -Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo, no presenta copia del pago correspondiente, situación que **no afecta la solvencia de la oferta**, así mismo, para el numeral 9.6, presenta escrito indicando tiempo de entrega de los bienes de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo; sin embargo, mediante acta de Junta de Aclaraciones CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, se indica en la aclaración técnica administrativa tres, se considere un tiempo de entrega de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación, toda vez que el plazo es menor al requerido y con base en el numeral 12.6 de las bases, -en el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o economía, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo **no afecte la solvencia de la oferta**, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (20/20 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, se observa para el numeral 9.6, presenta escrito indicando tiempo de entrega de los bienes de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo; sin embargo, mediante acta Junta de Aclaraciones CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, se indica en la aclaración técnica administrativa tres, se considere un tiempo de entrega de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación, plazo menor al requerido; así mismo, refiere en su escrito las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, y 20, omite las partidas 4, 15, 16 y 19, toda vez que no las cotiza; sin embargo, con base en el numeral 12.6 de las bases, en el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o economía, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo **no afecte la solvencia de la oferta**, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación-, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (16/20 partidas)	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 20.
No cotiza 4/20 (partidas)	4, 15, 16 y 19.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (15/20 partidas)	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 20.
No cotiza 5/20 (partidas)	4, 7, 16, 17 y 19.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (17/20 partidas)	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.
No cotiza (3/20 partidas)	4, 5 y 19.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.** se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (17/20 partidas)	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.
No cotiza (3/20 partidas)	4, 9 y 19.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.** se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (18/20 partidas)	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
No cotiza (2/20 partidas)	4 y 9.

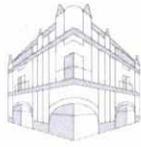
Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **WOO WOO, S.A. DE C.V.** se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (19/20 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
No cotiza (1/20 partidas)	6

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$976,860.36 (novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 36/100 MN) IVA incluido, para veinte partidas; sin embargo, se hace la precisión que, los precios unitarios ofertados en su propuesta indican IVA incluido, y en el desglose del subtotal, IVA y total, en la suma final indican nuevamente IVA, por lo que se presenta duplicidad de IVA, en este caso, el importe total de su propuesta ascendería a \$842,121.00 (ochocientos cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos 00/100 MN), en este sentido, conforme al acta Junta de Aclaraciones CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, se indica en la aclaración técnica administrativa uno -precio unitario antes de IVA y Subtotal antes de IVA-, razón por la cual deberá precisarse con el oferente.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El oferente **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,377,717.00 (un millón trescientos setenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 00/100 MN) IVA incluido, para dieciséis partidas.

El oferente **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$653,534.72 (seiscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 72/100 MN) IVA incluido, para quince partidas.

El oferente **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,125,971.40 (un millón ciento veinticinco mil novecientos setenta y un pesos 40/100 MN) IVA incluido, para diecisiete partidas.

El oferente **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,002,303.64 (un millón dos mil trescientos tres pesos 64/100 MN) IVA incluido, para diecisiete partidas.

El oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,064,098.47 (un millón sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 47/100 MN) IVA incluido, para dieciocho partidas.

El oferente **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,173,830.18 (un millón ciento setenta y tres mil ochocientos treinta pesos 18/100 MN) IVA incluido, para diecinueve partidas.

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total
Precio conveniente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	20

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2025/LXII-LEM**, se recomienda adjudicar, a favor de los oferentes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.	10	2, 4, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 20	\$395,124.00
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	5	3, 5, 6, 10 y 14	\$192,741.19
PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.	1	15	\$9,541.00
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	3	1, 8 y 19	\$124,548.49
WOO WOO, S.A. DE C.V.	1	7	\$1,940.80

[sic]>>

Se deja constancia que el oferente **COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.**, refiere que el precio unitario presentado en su propuesta económica es antes de IVA, siendo correcto el importe total de \$976,860.36 (novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 36/100 MN) IVA incluido.

Cabe mencionar que, derivado de la revisión cualitativa de la documentación que obra en el expediente de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM, se detectó que la razón social del participante **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, plasmada en las actas del





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Acto de Junta de Aclaraciones y en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, es errónea: por lo anterior, es importante precisar que esta última es la correcta, no afectando el procedimiento, por lo que se hace del conocimiento de los participantes.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la adquisición de bienes muebles para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.,	6	4, 9, 11, 12, 16 y 17.	\$129,643.92
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V	7	3, 5, 6, 10, 13, 14 y 20.	\$397,295.48
PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.	1	15.	\$9,541.00
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	4	1, 2, 8 y 19.	\$161,593.23
WOO WOO, S.A. DE C.V.	2	7 y 18.	\$56,387.31

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2025/LXII-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato o contrato pedido, será a más tardar el quince de agosto del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato o contrato pedido, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato o contrato pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo, deberá entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato o contrato pedido sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año.

Se emite el fallo siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Argelia Griselda Espinoza Casillas
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participantes

José Gabriel Sánchez León
Representante legal de
COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.

José Ángel Hernández Duran
Representante de
GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.

Gerardo Ramírez Salinas
Representante legal de
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

Abigail Cuevas Martínez
Representante legal de
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.

Daniela Miranda Nájera
Representante legal de
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS,
S.A. DE C.V.

Francisco Antonio Barrera Rojano
Representante legal de
WOO WOO, S.A. DE C.V.

